



Resoluciones
Octubre 27, 2025 11:01
Radicado 202500014134



1160 - Secretaría de Educación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO VIABILIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025"

La Secretaria de Educación del Municipio de Bello, Encargada, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el Decreto 202504000436 del 22 de octubre de 2025, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Resolución Ministerial 2825 de 2002, Decreto Nacional 1075 de 2015, Decreto Municipal Nro. 201604000560 de 2016, Acuerdo Municipal 017 del 22 de diciembre de 2023, Decreto 202504000231 del 13 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que le corresponde al Municipio de Bello, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la Ley.
- 2.- Que el Municipio de Bello se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 2825 de 2002, lo que le permite administrar la prestación del servicio público educativo bajo las directrices del Gobierno Nacional.
- 3.- Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación, adelantó el estudio técnico de la planta que determinó los cargos docentes, directivos docentes por nivel y área de conocimiento, de acuerdo a los criterios y directrices establecidos en la Ley.
- 4.- Que mediante Oficio con radicado 2016-EE-094242 del 21 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para el Municipio de Bello.
- 5.- Que mediante Decreto Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016, el Municipio de Bello adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, la cual quedó de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE BELLO - AÑO 2016	
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	131
Rectores	37
Director rural	1
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Supervisor	0
DOCENTES DE AULA	1713
Docentes de Aula	1672
Docentes Orientadores	29
Docentes con funciones de Apoyo	12
ADMINISTRATIVOS	103
TOTAL CARGOS	1947

- 6.- Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación ha venido en un proceso de estudio de ampliación, modificación y ajuste a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.
- 7.- Que mediante oficio con radicado del Ministerio de Educación Nacional 022-ER-653235 del 12 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de conversión de cinco (5) cargos de docentes de apoyo que se encontraban en vacancia definitiva a docentes orientadores y la conversión de un (1) cargo de director rural a rector de institución educativa.
- 8.- Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, después del estudio y análisis, mediante oficio con radicado Nro. 2023-EE-000774 del 03 de enero de 2023, emitió concepto favorable al Municipio de Bello, para la modificación parcial y ajuste a la planta de cargos aprobada y adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016.

- 9.- Que con la viabilidad financiera que avaló el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional se garantizó con recursos del Sistema General de Participaciones, la viabilidad financiera de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para el Municipio de Bello.



2025102711016826542814134

Resoluciones

Octubre 27, 2025 11:01

Radicado 202500014134



10.- Que lo anterior, se concretó mediante el Decreto 202304000025 del 18 de enero de 2023, la cual quedó de la siguiente forma:

CARGO	CANTIDAD
Docentes de Aula	1.672
Docente de Apoyo	7
Docentes Orientadores	34
Total Docentes	1.713
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Total Directivos Docentes	131
Administrativos	103
TOTAL PLANTA DE CARGOS	1.947

11.- Que en dicho acto administrativo se ordenó distribuir y ajustar la planta de cargos en las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades de población atendida y por atender.

12.- Que mediante la Resolución Nro. 202300005283 del 08 de junio de 2023, se distribuyó la planata de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, dando cumplimiento a la viabilización aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

13. - Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional, solicitud mediante oficio con radicado Nro. 2024-ER-032078 del 24 de enero de 2024, solicitando la supresión de tres (3) cargos de docentes de apoyo, uno (1) de Director Rural y la creación de cuatro (4) cargos de Docentes Orientadores.

14.- Que teniendo en cuenta lo anterior y realizado un proceso de análisis técnico desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Bello, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, con base en la matrícula registrada en SIMAT, para atender la población regular en los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones necesarias, la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, mediante oficio con radicado Nro. 2024-EE-147972 del 20 de mayo de 2024, emitió concepto técnico de viabilidad de planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para el Municipio de Bello de la siguiente forma:

AÑO	2024
CARGO	CANTIDAD
Docentes de Aula	1672
Docentes de Apoyo	4
Docentes Orientadores	37
Total cargos Docentes	1713
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	2
Total cargos Directivos Docentes	130
Total cargos Docentes y Directivos Docentes	1843
Administrativos	103
Total Planta de Cargos	1946

15.- Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación, atendiendo las directrices dadas por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, procedió a modificar el acto administrativo de adopción y distribución de la planta de cargos existente, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el concepto técnico y remitió copia del acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional.

16.- Que, así las cosas, se suprimieron tres (3) cargos de docente de apoyo pedagógico de la planta de cargos docentes del Municipio de Bello, se crearon tres (3) cargos de Docente Orientador y se suprimió un cargo de Director de Núcleo Educativo, atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 1075 de 2015.

17.- Que mediante oficio con radicado Nro. 2025-EE-3092276 del 21 de octubre de 2025, la Dirección de Fortalecimiento Gestión territorial del Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, se hace necesario fortalecer en los y las estudiantes las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser, además de promover políticas de acceso, reingreso, permanencia y tránsito de las trayectorias educativas desde la educación básica hasta la educación superior para adolescentes y jóvenes del país.



Resoluciones
2025102711016826542614134
Octubre 27, 2025 11:01
Radicado 202500014134



garantizando el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las zonas más apartadas del país. Para esto, los empleos temporales viabilizados para la vigencia 2025, deben ser vinculados a la planta permanente, es decir, deben pasar a ser empleos en carrera administrativa, con lo que se busca dar continuidad a las estrategias señaladas, persiguiendo la mejora permanente en la prestación del servicio educativo.

19.- Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicados No. 2025-IE-031826 del 2025-10-03, 2025-IE-032111 del 2025-10-07, 2025-IE-029459 del 2025-09-12, 2025-IE-032122 del 2025-10-07, 2025-IE-032240 del 2025-10-08, 2025-IE-031828 de 03/10/2025 emitió viabilidad financiera para la ampliación de la planta de cargos de docentes de la Entidad Territorial de Bello.

20.- Que, por lo anteriormente expuesto, con el objeto de establecer la estructura y necesidades de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, suficiente para atender la matrícula registrada en SIMAT, se otorga la viabilidad de planta para la ampliación de cargos de docentes de aula de la Entidad territorial Certificada de Bello, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

21.- Que la Entidad Territorial Certificada, atenderá una matrícula total de 52.709 estudiantes de los grados -2 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 1712 cargos de docentes de aula. De esta manera se alcanza una relación técnica total de 30,79 estudiantes por docente

22.- Que la organización de la planta para prestar el servicio educativo debe privilegiar la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de las zonas rurales y urbanas. En este sentido, la preeminencia del derecho a la educación implica que las escuelas deben estar disponibles en todos los centros poblados o a una distancia razonable para que niños y niñas puedan asistir. También, que los centros educativos deben contar con condiciones materiales mínimas exigidas para prestar el servicio educativo.

23.- Que el Ministerio de Educación Nacional, recomienda que se deben nombrar docentes idóneos en cantidad suficiente para atender la demanda educativa en forma continua.

24.- Que para el caso de la planta de los docentes de artes y educación física que apoyen las acciones de "Formación Integral" en los establecimientos educativos focalizados por el PTAFI 3.0, el Ministerio de Educación Nacional enviará los lineamientos con los ajustes y el funcionamiento respectivo.

25.- Que, por lo anterior, la planta viabilizada para la Entidad Territorial de Bello, es la siguiente:

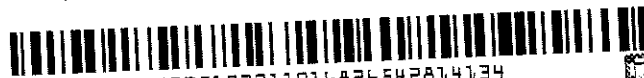
CARGO	PLANTA VIABILIZADA
Total cargos Docentes	1753
Docentes de aula	1712
Docentes orientadores	38
Docentes de apoyo	3
Directivos docentes	130
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	2
Administrativos	103
TOTAL CARGOS	1986

26.- Que, en consecuencia, la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, como entidad certificada, deberá expedir el acto administrativo de adopción de la planta de cargos generada en este concepto y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento.

27.- Que igualmente, es importante indicar que la Secretaría de Educación de Bello, posterior a la adopción de la planta, debe realizar el proceso de provisión de los cargos de docentes y directivos docentes viabilizados en el presente concepto técnico consultando los listados de elegibles o en su defecto, con nombramientos provisionales en vacante definitiva.

28.- Que los nombramientos en las vacantes definitivas generadas por este concepto de viabilidad, para los cargos que no fueron provistos hasta el mes de septiembre del año 2025, deberán realizarse con efectos fiscales 2026. Como tal, todos los cargos deben proveerse de conformidad con los lineamientos establecidos en la comunicación emitida por este Ministerio.

29.- Que cualquier costo adicional generado por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios de la ETC, de conformidad con lo dispuesto por el



2025102711016626542814134

Resoluciones

Octubre 27, 2025 11:01

Radicado 202500014134



SC-CER143688



Sistema General de Participaciones y realizar la distribución del personal docente y directivo docente de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa y de esta entidad territorial.

31.- Que copia del presente acto administrativo deberá enviarse al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADOPTAR** la planta de **Cargos Docentes, Directivos docentes y Administrativos** en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, en concordancia con el concepto técnico del emitido por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio Nro. **2025-EE-309276** del 21 de octubre de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Bello, a través de la Secretaria de Educación, adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de la siguiente forma:

CARGO	PLANTA VIABILIZADA
Total cargos Docentes	1753
Docentes de aula	1712
Docentes orientadores	38
Docentes de apoyo	3
Directivos docentes	130
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	2
Administrativos	103
TOTAL CARGOS	1986

ARTÍCULO TERCERO: Cualquier modificación de esta planta de cargos, deberá contar con autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier costo adicional generado por la planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, será asumido con recursos propios del Municipio de Bello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 715 de 2001, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y fiscales a que haya lugar.

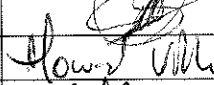
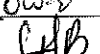
ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial y a la la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bello a los días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Secretaria de Educación Encargada

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado Talento Humano)		27/10/2025
Revisó:	Howard David Villa Peña – Jefe de Oficina de Talento Humano		27/10/2025
Revisó:	Luisa Fernanda Londoño Bedoya – Secretaria de Educación Encargada		27/10/2025